



Justificantes

Toda solicitud GASVI que tenga la obligación de presentar justificantes de cualquier tipo, deberá ser impresa por el solicitante y, junto con los justificantes, enviarla al destinatario "GASVI" a la oficina liquidadora que se le indique.

Todo beneficiario tiene asignada una oficina liquidadora. Dicha oficina se muestra en la propia solicitud. Además, si la solicitud exige la presentación de justificantes, al tramitarla, GASVI da el aviso correspondiente pidiendo conformidad para la impresión de la misma.



Muy importante: Los justificantes, junto a la solicitud impresa, nunca deben ir nominativos, sino al destinatario genérico "GASVI".

